



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Cristina Larruy Montero
15/10/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 8 de octubre de 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D. Montserrat Lloret Miranda

CONCEJALES:
D. Modesto Coscolla Puy
D. Román Casillas Ferrán

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 8 de octubre de 2025, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Da fe de la sesión, como Secretaria-Interventora:

D^a. Cristina Larruy Montero

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA DE “PAVIMENTACIÓN ACCESOS A CASA MATOSA, CASA MENAL Y CASA ESTARÁN” Y DELEGACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDÍA.

Vista la Memoria Técnica de “Pavimentación de accesos a Casa Matosa, Casa Menal” redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Ana Martí Tierz en fecha septiembre de 2025 y por importe de 28.982,82€.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en la Alcaldesa, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Memoria Técnica de “Pavimentación de accesos a Casa Matosa y Casa Menal” redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Ana Martí Tierz en fecha septiembre de 2025 y por importe de 28.982,82€.

Segundo. Delegar el ejercicio de la competencia de expedientes de contratación de la “Pavimentación de accesos a Casa Matosa y Casa Menal”, Pleno en la alcaldesa,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Montserrat Lloret Miranda
15/10/2025



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AADW VKKA R7C9 HC77

Acta Pleno SE 08.10.2025 - SEFYCU 6219029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y
Cajigar
Cristina Larruy Montero
15/10/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. Exponer la memoria técnica a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo legalmente establecido. Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Cuarto. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA DE “CONSERVACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES” Y DELEGACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDÍA

Vista la Memoria Técnica de “Conservación caminos municipales” redactada por la Arquitecta Técnica Dña. Ana Martí Tierz en fecha septiembre de 2025 y por importe de 12.286,83€.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en la Alcaldesa, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Memoria Técnica de “Conservación caminos municipales” redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Ana Martí Tierz en fecha septiembre de 2025 y por importe de 12.286,83€.

Segundo. Delegar el ejercicio de la competencia de expedientes de contratación de la “Conservación caminos municipales”, Pleno en la alcaldesa, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. Exponer la memoria técnica a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo legalmente establecido. Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Cuarto. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, MEMORIA TÉCNICA DE “UBICACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA” Y DELEGACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDÍA.

Vista la Memoria Técnica de “Ubicación de puntos de acometidas en la red de abastecimiento de agua municipal”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
15/10/2025



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AADW VKKA R7C9 HC77

Acta Pleno SE 08.10.2025 - SEFYCU 6219029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Cristina Larruy Montero
15/10/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

Antonio Benedico Sanz, en fecha agosto 2025 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.407,45€

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en la Alcaldesa, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente la Memoria Técnica de “Ubicación de puntos de acometidas en la red de abastecimiento de agua municipal”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Benedico Sanz, en fecha agosto 2025 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.407,45€

Segundo. Delegar el ejercicio de la competencia de expedientes de contratación de la “Ubicación de puntos de acometidas en la red de abastecimiento de agua municipal”, Pleno en la alcaldesa, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. Exponer la memoria técnica a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo legalmente establecido. Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Cuarto. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 6.2025.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6/2025 del Presupuesto en vigor, en la transferencia entre partidas.

Vistos los artículos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia entre partidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1320		60907		Cámaras de vigilancia	1.200,00
Total Aumento			1.200,00			



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AADW VKKA R7C9 HC77

Acta Pleno SE 08.10.2025 - SEFYCU 6219029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y
Cajigar
Cristina Larruy Montero
15/10/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	1610	22101		1.2	Trabajos mantenimiento agua	-1200,00
Total Disminución			-1.200,00			

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- ACUERDO SOBRE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN TEMPORAL DEL CAMINO DE ACCESO A ALDEA DE LA MORERA, TM MONESMA Y CAJIGAR.

Por Secretaria se informa de la subvención de ayuda en especie que está tramitando la Diputación Provincial de Huesca para la reparación del sistema de drenaje y firme del camino municipal desde Cajigar hasta la Aldea de La Morera. La actuación, que será gestionada por la Diputación Provincial de Huesca, asciende a un total de 198.366,49€.

Por la Alcaldesa se explica que se podría aprovechar esta actuación para reparar los tres kilómetros que hay desde la Aldea La Morera hasta el TM de Isábena, pero que al ser propiedad particular deberían ser cedidos al Ayuntamiento para poder actuar.

El Pleno de la Corporación, se encuentra conforme en proponer a los titulares del camino particular una cesión de uso de dicho tramo para que el Ayuntamiento pueda reparar el tramo y completar la actuación.

6º.- EXPEDIENTES VARIOS DE PETICIONES VECINALES.

Por secretaria-Intervención se da lectura del escrito presentado por el vecino D. Joaquín Santiesteve Coscolla en relación con posibles errores catastrales en las delimitaciones de parcelas municipales y que afectan a parcelas de su propiedad. Se ha llevado a cabo consulta en la Gerencia Territorial del Catastro y revisado el Catastro histórico de 1954, las parcelas no han modificado sustancialmente su estructura, por lo que se considera que la delimitación actual es correcta. El Pleno de la Corporación, acuerda comunicar al vecino que no se va a modificar los límites de las parcelas.

Por motivos de urgencia la Sra. Alcaldesa propone incluir en el orden del día el siguiente punto:

ANULACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS DERECHOS CINEGÉTICOS DE LAS PARCELAS MUNICIPALES.

Apreciada la urgencia se admite como nuevo punto en el orden del día.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
15/10/2025



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AADW VKKA R7C9 HC77

Acta Pleno SE 08.10.2025 - SEFYCU 6219029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y
Cajigar
Cristina Larruy Montero
15/10/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

7º. ANULACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS DERECHOS CINEGÉTICOS DE LAS PARCELAS MUNICIPALES

Por la Sra. Alcaldesa informa que se ha mantenido una reunión con las dos asociaciones locales de cazadores y se ha llegado a un acuerdo para disfrutar de forma compartida de los derechos cinegéticos de las parcelas municipales que se iban a sacar a licitación.

Por ello propone anular el expediente iniciado por Acuerdo de Pleno de fecha 18/06/2025 e iniciar uno nuevo de conformidad con la propuesta presentada.

El Pleno de la Corporación, aprueba por unanimidad la propuesta de anulación del expediente tramitado.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa levantó la Sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Cajigar, a 8 de octubre de 2025.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
15/10/2025



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AADW VKKA R7C9 HC77

Acta Pleno SE 08.10.2025 - SEFYCU 6219029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5